

Número 243

DISTRITO**L O R C A**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito de la Ciudad de Lorca y su término.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 427/82 en virtud de denuncia de Orlando Navarro Sellés contra Pedro Camacho Chuecos, Basilio Camacho Salinas, sobre supuestos daños en la propiedad, cuyo juicio ha sido señalado para el día 30 de enero, a las doce de su mañana, sito en la calle Corregidor, número 1.

Siendo parte en el procedimiento Juana Camacho López, la que se halla en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza a la referida Juana Camacho López, para que con todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca al acto público el día señalado para la celebración del juicio, con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a 9 de enero de 1986.—Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.

Número 336

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en resolución de esta fecha, en demanda de obtención del beneficio de justicia gratuita número 687/85, se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez Sr. Rodríguez Gómez.—Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; por recibidas las precedentes certificaciones únanse a los autos de su razón, dándose a trámite la demanda de justicia gratuita, interpuesta por doña Rita Martínez López, representada por el Procurador don Antonio González Sánchez contra don Juan Pardo Manrique y el Sr. Abogado del Estado, para lo cual y para que tenga

lugar la celebración del oportuno juicio verbal civil se señala el día 4 de febrero de 1986 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose a las partes y notificándose la presente al demandante o persona que lo represente y citándose en forma al demandado y al Sr. Abogado del Estado, con entrega a los mismos de la copia de la demanda, quienes deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dirigiendo edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la citación del demandado que se encuentra en paradero desconocido. Lo provee y firma S.S.ª, doy fe.—M. Rodríguez Gómez.—Rubricado. Y para que sirva de citación en legal forma a don Julián Pardo Manrique, expido el presente que firmo en Murcia a 30 de diciembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario, José Luis Escudero.—V.º B.ª, el Juez.

* Número 272

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 565/81 se sigue autos artículo 131 L. Hipotecaria, promovido por Milagros Conesa Castaño, contra don Francisco Antolinos Escudero y Rita Martínez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su va-

lor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Las fincas salen a subasta con rebaja del 30% del tipo pactado de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un edificio, con terreno unido, con una superficie total de quinientos veinte metros cuadrados, sito en término de Murcia, partido de San Benito. El edificio consta de dos plantas. La planta baja, con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, es un almacén; la planta alta, con una superficie de ciento diecinueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, es una vivienda que consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda toda la finca: Norte, Francisco Parra Alberto, hoy Francisco Antolinos Escudero; Este, Ángel López; Sur, carril Huerto Alix y Juan Campillo; Oeste, Manuel López Cárceles y Juan Campillo González, brazal regador por medio, hoy calle abierta por medio. Valorada en dos millones de pesetas.

Título, el de declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada el día 2 de agosto de 1961 ante el Notario que fue de Murcia don José Soto Sáez. Inscrita en el libro 13 de la sección 8, folio 134, finca 1.023, inscripción 2.ª.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.